

ACTA DE VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA Y PONDERACION ECONOMICA

LUGAR Y FECHA: Valledupar Cesar, 15 de julio de 2022

ASUNTO: VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA Y PONDERACION DE PROPUESTA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 007 DE 2022

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nr. 007 de 2022 cuyo objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ “, se procede a realizar la verificación y ponderación de las propuestas presentadas para la Invitación Publica de la referencia.

Luego de revisado el Acto Administrativo de cierre de la Invitación Publica Nro. 007 de 2022, Se procede hacer la verificación técnica, jurídica y financiera, y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de las única (01) propuestas presentadas así: por

SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar la propuesta de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, el cual se presenta así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.	X		
2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.	X		
3.- CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL O REGISTRO MERCANTIL.	NA		
4.- ACTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.	NA		
5.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		
6.- PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		
7.- CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES "SIBOR".	X		
8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS "SIRI"	X		
9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.	X		
10.- CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
11.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		
12.- OFERTA FIRMADA	X		
13.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
14.- RUP	X		

CONCLUSIÓN VERIFICACION JURIDICA

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita jurídicamente la propuesta presentada por SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, por cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 007 de 2022.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se procede a verificar financieramente, las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPONENTE 1: SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1

INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,73 calculado así:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Items	Proponentes	Valor Activo Corriente	Valor Pasivo Corriente	Índice de Liquidez Proponente	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	40.792.799.908	13.502.916.956	3.02	Cumple

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.59 calculado así:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total).

Items	Proponentes	Valor Pasivo Total	Valor Activo Total	Índice de Endeudamiento proponente	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	29.262.802.633	49.291.793.359	0,59	Cumple

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0,29, calculado así: Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio

Items	Proponentes	Utilidad Operacional	Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio proponente	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	5.834.638.538	20.028.990.726	0,29	cumple

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0,10, calculado así:

Rentabilidad del activo= utilidad operacional / activo total

Items	Proponentes	Utilidad Operacional	activo total	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1	5.834.638.538	49.291.793.359	0,12	cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité habilita la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Pública Nro. 007 de 2022.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPE	OBSERVACION												
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe:</p> <p>Presentar el Registro Único del Proponente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, la E.S.E exigirá que para el cierre se encuentre inscrito en el RUP</p>	X		El oferente adjunta RUP de fecha de expedición 06/07/2022, con fecha de renovación el día 12/04/2022												
<p>EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD</p> <p>El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo diez (10) años de constituida.</p> <p>En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, diez (10) años o más de antigüedad.</p>	X		el oferente adjunta Certificado de cámara de comercio de fecha de expedición 06 de julio de 2022, con fecha de constitución 31 de marzo de 1980.												
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo DOS (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA A LAS INSTALACIONES, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.</p> <p>El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:</p> <table border="1" data-bbox="243 1585 706 1755"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>NOMBRE PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32151700</td> <td>dispositivos de control de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46101500</td> <td>armas de fuego</td> </tr> <tr> <td>46151600</td> <td>equipo de seguridad y control</td> </tr> <tr> <td>46181500</td> <td>ropa de seguridad</td> </tr> <tr> <td>92121500</td> <td>servicios de guardias</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de</p>	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	32151700	dispositivos de control de seguridad	46101500	armas de fuego	46151600	equipo de seguridad y control	46181500	ropa de seguridad	92121500	servicios de guardias		X	<p>El oferente certifica como contratos habilitantes los siguientes:</p> <p>Consecutivo RUP 036. Contratante: Hospital Local de Cartagena Valor contratado: 4053,65 SMLMV Códigos inscritos requeridos: 32151700, 46101500, 46151600, 46181500, 92121500</p> <p>NO CUMPLE. EL oferente no adjunta lo requerido en el presente requisito, como lo es adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato registrado en el respectivo RUP.</p>
CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO														
32151700	dispositivos de control de seguridad														
46101500	armas de fuego														
46151600	equipo de seguridad y control														
46181500	ropa de seguridad														
92121500	servicios de guardias														

<p>una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contrato presenta como criterio de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato.</p>		
<p>PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA Donde incluya los precios de los servicios solicitados para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.</p>	X	<p>El oferente adjunta diligencia Anexo 1, cotizando la totalidad de servicios y la totalidad de repuestos requeridos por la entidad.</p>
<p>RECURSO HUMANO Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:</p> <p>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES El Proponente debe acreditar un profesional quien manejará el contrato el cual es requerido para la prestación del servicio, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficial en grado superior retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida militar y/o resolución de retiro y/o cedula militar. ❖ Profesional en áreas administrativas y/o ciencias Militares con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado. ❖ Acreditar Posgrado en la modalidad Especialización en Administración de la Seguridad con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado. ❖ Acreditar experiencia como Director de Operaciones y/o Coordinador operativo en empresas de vigilancia y seguridad privada no menor a seis (06) años, la cual debe ser acreditada con las debidas certificaciones de experiencia. ❖ Demostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales. <p>2.9.12.4.2.2 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA SUPERVISOR LIDER: El Proponente debe acreditar que cuenta con un supervisor líder el cual se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos requerido para la prestación del servicio, estos con el fin de ejercer supervisión a los puntos de vigilancia y velar por la protección y vigilancia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Hospital, para lo cual debe acreditar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficial o suboficial retirado de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional, acreditado con fotocopia del extracto de hoja de vida. ❖ Profesional en áreas administrativas y/o administración de la Seguridad y Salud Ocupacional con título otorgado por una Institución reconocida por el ministerio de Educación nacional acreditando diploma y/o acta de grado. ❖ Tarjeta profesional y/o licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente a 	X	<p>El proponente adjunta:</p> <p>DIRECTO Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES</p> <p>Martin Andres Pulgarin Contreras, c.c. 79240392 Grado Teniente Coronel Resolución 1284 de 2006 por medio de la cual s retira del servicio. Titulo de ciencias militares de la Escuela militar de catedes General Jose Maria Cordova de fecha 30 de octubre de 1997. Titulo de especialización en Administración de la Seguridad de fecha 18 de octubre de 2007 Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SIETE-24 LTDA, en la cual certifican que el señor Mantin Pulgarin, se ha desempeñado como Directos de Operaciones desde el 08 de abril de 2007 al 30 de abril de 2017. Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SEVIN LTDA, en la cual certifican que el señor Mantin Pulgarin, se ha desempeñado como Directos de Operaciones desde el 01 de mayo de 2017 al 08 de junio de 2022.</p> <p>OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p> <p>SUPERVISOR LIDER</p> <p>Luis Eduardo Leguizamo, c.c. 80140502 Cabo tercero Resolución Nro. 0183 de 2004 por el cual se retira del servicio activo. Titulo de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional de fecha 07/06/2016 de la Universidad Militar Nueva Granada Titulo de ciencias militares de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca, de fecha 01 septiembre de 2002. Resolución Nro. 25-201 de 2020 por la cual se otorga licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo Certificación de experiencia laboral expedida por la empresa SEVIN LTDA, en la cual certifican que el señor Luis Eduardo Leguizamo, se ha desempeñado como Supervisor Lider, desde el 05 de junio de 2013 al 08 de junio de 2022.</p> <p>OBSERVACION PARCIAL: Cumple</p>

<p>la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>❖ Acreditar experiencia como supervisor no menor a seis (6) años y demostrar vinculación con el proponente durante los últimos tres (3) años mediante certificación laboral y pago de seguridad social y aporte a parafiscales.</p>			
<p>LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. El oferente deberá presentar copia de la Resolución de Autorización de la Licencia de Funcionamiento, o de su renovación, vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, por la duración del contrato y un año más (Si la misma tuviere vencimiento antes del término solicitado, deberá suscribirse documento por el representante legal donde se garantice la renovación por el termino solicitado o superior so pena de rechazo de la propuesta), expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorice la prestación del Servicio de Vigilancia Fija con la utilización de arma de fuego y sin arma.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	X		<p>Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 20204100057747 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para el funcionamiento, hasta el 27 de marzo de 2027.</p>
<p>LICENCIA DE CONCESIÓN DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. El oferente deberá acompañar a la propuesta copia de la Licencia de concesión del Ministerio de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, donde se autorice el espectro radioeléctrico para el municipio de Valledupar y/o (Territorio Nacional) y la autorización de red privada o copia del contrato de comunicaciones vigente y/o certificación con un operador debidamente constituido y autorizado por la autoridad competente, que garantice la cobertura del servicio de comunicaciones celular y/o avantel.</p> <p>El Hospital solicita para prestar el servicio, equipos de comunicaciones propios que estén amparados por autoridad competente.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	X		<p>Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 03513 del 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para el uso del espectro radioeléctrico.</p>
<p>PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS. El oferente deberá presentar copia de los permisos de porte y tenencia de armas vigentes a la fecha de cierre de la licitación por la totalidad del armamento requerido y propuesto por la prestación del servicio de vigilancia. Lo anterior significa que el proponente debe aportar los permisos del armamento requerido que ofrece para la prestación del servicio en el Hospital.</p> <p>La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio del Hospital, deberá ser:</p> <p>Uniforme compuesto de vestido completo, gorra y calzado.</p> <p>Arma de fuego debidamente cargado con salvoconducto y registro de indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Carne de identificación.</p> <p>Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Radio de comunicaciones celular o avantel.</p> <p>Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, cada integrante o integrantes deberán contar con el presente requisito.</p>	X		<p>El oferente adjunta copia de los permisos de porte y tenencia de armas de 411 armas de uso del oferente.</p>
<p>2.9.12.4.6 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El oferente debe acreditar que posee póliza para cubrir los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. No inferior a 2.000 S.M.M.L.V., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, conforme el artículo 11 del Decreto 356 de 1994.</p> <p>Para efectos de su evaluación la póliza debe encontrarse vigente al cierre del presente proceso. Sin embargo, el oferente ganador deberá comprometerse a mantener renovada esta póliza con las mismas coberturas y o mejores durante</p>	X		<p>El oferente adjunta póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. BCH-250000611, con vigencia desde el 14/09/2021 al 14/09/2022, por un valor asegurado de \$2.000.000.000</p>

<p>total ejecución del contrato, liquidación y 4 meses más.</p>	X		
<p>ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN. El oferente debe acreditar que cuenta con licencia de servicio conexas de consultoría, asesoría e investigación acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.</p>	X		Oferente adjunta copia de la Resolución Nro. 20204100057747 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se establece la autorización a la empresa SEVIN LTDA para la prestación de los servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación privada.
<p>CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO con fecha de expedición no mayor NOVENTA (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	X		Certificación expedida por el Director Territorial de la Oficina de trabajo de Cesar de fecha 30 de junio de 2022.
<p>SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Se requerirá certificaciones expedidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante las cuales se acredite la ausencia de sanciones o multas impuestas durante los últimos 5 cinco años a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	X		Certificación de fecha 08 de marzo de 2022 expedida por el Secretario General de la Superintendencia de Vigilancia donde informan que la empresa SEVIN LTDA, no ha sido sancionada por esa superintendencia.
<p>Organización y estructura administrativa: El proponente deberá presentar un organigrama de la empresa y la información que describa la estructura administrativa y operativa que le indique al Hospital que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato</p>	X		Oferente adjunta copia Organigrama de la empresa SEVIN LTDA junto con el respectivo manual de funciones.
<p>Procedimiento de reclamaciones por siniestros: El proponente deberá anexar en forma escrita y detallada el procedimiento que deberá seguir el Hospital, en caso de requerir la presentación de reclamaciones.</p>	X		Adjuntan copia del procedimiento de prestación del servicio de vigilancia, donde se determina el procedimiento para el tratamiento de quejas y reclamos.
<p>Continuidad del servicio: Los Proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de seguridad del Hospital.</p>	X		El oferente adjunta protocolo de servicio al cliente y de prestación de Servicio
<p>El Establecimiento de Comercio. El proponente deberá acreditar mediante la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada que cuenta con sucursal en Valledupar Cesar, con una antigüedad de CINCO (05) años de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá demostrar el requisito del presente numeral.</p>	X		El oferente adjunta Resolución Nro. 20204100062047, por la cual se autoriza la apertura sucursal en la ciudad de Valledupar a la empresa de vigilancia SEVIN LTDA

CONCLUSIÓN VERIFICACION Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, este comité NO habilita técnicamente la propuesta presentada SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1, por NO cumplir la totalidad de requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 007 de 2022.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las DOS propuestas, se concluye lo siguiente:

Que la oferta presentada por SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA SEVIN LTDA, con Nit. 860.500.743 -1; no fue habilitada técnicamente, por no cumplir con adjuntar lo requerido en el presente requisito, como lo es adjuntar copia de los contratos y acta de terminación o liquidación del contrato registrado en el respectivo RUP.

Que se dará la oportunidad a las empresas habilitada parcialmente y no rechazadas de plano, para que subsanen los faltantes y así proceder a realizar la ponderación final, siendo procedente reiterar a los interesados que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado ha reiterado que "(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

En este sentido, se informa a los proponentes partícipes de la invitación Pública Nro. 007 de 2022, que es posible que aporten documentos que no existían al momento de presentar la propuesta inicial en la etapa de subsanación, siempre que estén orientadas a complementar o aclarar información ya allegada con la oferta o que acrediten circunstancias ocurridas antes del cierre, esto es, un requisito que a pesar de que se tiene no aparecía acreditado en la oferta.



JAIRO DAVID NEIRA SOLANO
Coordinador Asistencial



WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
Subgerente Financiero



JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
Asesor Jurídico Externo